



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero nueve (9) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0372

Se reconoce personería al abogado MARIO HINCAPIE GONZALEZ como apoderado judicial del señor WILLIAM ALFONSO DAVILA ARBELAEZ, en los términos del poder conferido.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 301 del Código General del Proceso, téngase al señor DAVILA ARBELAEZ por notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique por estado este proveído.

Compártasele el link del proceso al profesional del derecho para que pueda dar respuesta a la demanda a nombre de su representada.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **790d122f7964e39664b7c8aba207c188d478c1ef3fc3404d6a002dd0e445ba24**

Documento generado en 09/02/2022 06:23:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>